

# REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA DE SEMINARIO

## TITULO I: DE LOS OBJETIVOS:

### ARTICULO Nº 1

El Seminario es una asignatura teórico-práctica del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, del octavo semestre con 10 SCT, cuyo objetivo general es introducir a los estudiantes en la aplicación de metodologías de investigación, a través del desarrollo de un estudio monográfico y/o formato artículo científico que tenga relevancia en Arquitectura o Urbanismo.

### ARTICULO Nº 2

El Seminario podrá relacionarse con las áreas de investigación de los distintos Departamentos que presten servicio de docencia a la Escuela de Arquitectura, pudiendo también estar directamente vinculado a proyectos de investigación internos o externos dirigidos por los profesores. También es posible que el tema de Seminario sea atingente al Proyecto de Título que el alumno deberá desarrollar en el semestre siguiente de su carrera. En esta modalidad el alumno puede ser incorporado como ayudante de investigación en proyectos de investigación científica como (FONDEF / FONDECYT / INNOVA) o de proyectos culturales (FONDART) u otros similares, desarrollados por los profesores de los departamentos DDTA, DPDU o DCC, cuidando que la línea de investigación sea coherente con el tema a desarrollar en el PFC.

### ARTICULO Nº 3

El Seminario tendrá como Objetivos Específicos el desarrollo de las siguientes SCE: subcompetencias específicas de la carrera:

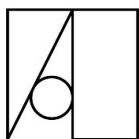
Que el alumno sea capaz de:

- SCE01: Formular planteamientos teóricos, interpretando los requerimientos del hábitat del ser humano, la sociedad y la cultura.
- SCE02: Utilizar los medios de composición y representación para crear una obra de arquitectura y/o urbana en sus diferentes escalas.
- SCE11: Actuar con responsabilidad social y medioambiental, con un fuerte compromiso con la disciplina para contribuir con el desarrollo local, regional y nacional.
- SCE 12: Actuar en su quehacer profesional de acuerdo a los principios éticos que rigen la disciplina en el diseño, planificación, gestión y elaboración de expedientes técnicos, para la tramitación, contratación y ejecución de obras.

## TITULO II: DE LAS DEFINICIONES

### ARTICULO Nº 4

Para los efectos del presente Reglamento se definen los siguientes términos:



**SEMINARIO:** Estudio monográfico y/o formato artículo científico que tenga relevancia en arquitectura o urbanismo, práctica, teoría, tecnología o docencia del área, desarrollado por el estudiante en un periodo de un semestre académico, bajo la supervisión de un Profesor guía y eventualmente la participación de Profesor co-guía.

**PROFESOR COORDINADOR:** docente adscrito a alguno de los Departamentos de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. Su función es coordinar a estudiantes y profesores para el cumplimiento de entregas preliminares, formatos y fechas de entrega según calendario académico de la Dirección de escuela y organizar los seminarios de acuerdo a las áreas temáticas de la facultad. Participa en el examen de seminario y debe proveer de carpeta que contenga: (1) acta de evaluación, (2) pauta de evaluación y (3) carta de presentación de tema, esta debe ser entregada al finalizar el examen a secretaria de escuela.

**PROFESOR GUIA:** docente adscrito a alguno de los Departamentos de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño que tienen la función de orientar y supervisar a los estudiantes en el desarrollo del seminario a partir de la propuesta elaborada en la asignatura de Metodologías de Investigación.

**PROFESOR CO-GUIA:** docente adscrito a alguno de los Departamentos de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño que tienen la función de apoyar en la supervisar a los alumnos en el desarrollo del seminario a partir de la propuesta elaborada en la asignatura de Metodologías de Investigación. La elección de profesor co-guía no es obligatoria.

**COMISIÓN DE CALIFICACIÓN:** Comisión integrada por el Profesor Guía, Profesor coordinador y dos docentes del área temática del seminario, designados por la Dirección de Escuela para evaluar y calificar el trabajo presentado por el estudiante. El profesor guía tendrá un rol de garante del buen funcionamiento del proceso de calificación absteniéndose de participar en él.

**EXAMEN DE SEMINARIO:** exposición del trabajo desarrollado por el estudiante frente a la Comisión de Calificación.

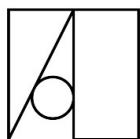
### **TITULO III: DE LAS EXIGENCIAS, INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS**

#### **ARTICULO Nº 5**

El alumno deberá inscribir la asignatura de Seminario una vez que haya cumplido con los requisitos curriculares determinados por el Plan de Estudios de la carrera, incluyendo la aprobación de la asignatura de Metodología de Investigación planteando una propuesta inicial de Seminario. Los casos excepcionales deberán ser autorizados por el Director de Escuela, previo visto bueno de los profesores de Seminario.

#### **ARTICULO Nº 6**

El alumno deberá elegir un profesor guía y eventualmente un profesor co-guía de acuerdo al tema de estudio. dentro de la planta de docentes de los Departamentos que dictan asignaturas para la Escuela que cuenten con al menos 3 años de experiencia en la línea de investigación o desarrollo profesional a la que se relacione



el tema de Seminario, posea al menos grado de magister y presente una carta de presentación del tema. Los casos excepcionales deberán ser autorizados por el Director de Escuela.

## **TITULO IV: DEL DESARROLLO**

### **ARTICULO Nº 7**

Los temas de Seminario deberán ser desarrollados individualmente o en parejas. Los casos excepcionales deberán ser autorizados por el Director de Escuela.

### **ARTICULO Nº 8**

El plazo para desarrollar el Seminario será de un semestre académico.

La asignatura se desarrollará de acuerdo a la siguiente modalidad:

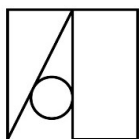
**INSCRIPCION DE LA ASIGNATURA:** el alumno realizará inscripción presentando, al profesor coordinador una carta de presentación del tema consistente en el trabajo final de la asignatura de Metodologías de Investigación o su actualización que contenga al menos los siguientes aspectos.

#### **CARTA DE PRESENTACION DEL TEMA:**

1. Identificación del alumno (Nombre completo, Rut, Correo electrónico, Fono y Direcciones para su ubicación)
2. Identificación y descripción del tema de investigación propuesto.
3. Preguntas de investigación, objetivos e hipótesis de investigación que el seminario tratará de responder.
4. Metodología indicando: etapas de desarrollo, discusión de bibliografía consultada, entrevistas a personas si se consulta, levantamientos, experimentos, salidas a terreno, viajes u otras.
5. Bibliografía preliminar que se pretende consultar y discutir para establecer un marco teórico (norma ISO690).
6. Listado de los posibles capítulos.
7. Carta de compromiso de profesor Guía y co-guía, indicando proyecto de investigación adscrito, en el caso que corresponda, revisión y aceptación del tema planteado.

**SINOPSIS DEL SEMINARIO:** después de haber realizado el proyecto y hecho la revisión bibliográfica se espera que el alumno esté en posición para realizar una sinopsis de la estructura del seminario, indicando los objetivos, la metodología, una breve discusión bibliográfica y un índice de los posibles capítulos. La sinopsis o resumen deberá tener un máximo de 500 palabras. Estudiante entrega de avance al Profesor coordinador y profesor(es) guía(s).

**DESARROLLO DEL SEMINARIO:** Se entregará un borrador del seminario 15 días antes de la fecha de Entrega definida por la Escuela. Debe ser leído y observado por el Profesor Guía durante la primera semana siguiente para dar tiempo al alumno para su corrección y entrega del documento. Estudiante entrega 1copia borrador en Dirección de escuela, para profesor(es)guías.



**ENTREGA PARA COMISIÓN DE CALIFICACION:** Se entregará el documento final en la fecha estipulada por la Dirección de escuela de Arquitectura, el que será revisado por la Comisión de Calificación. El estudiante entrega 3 copias en Dirección de escuela, para ser entregado a la comisión o 4 copias en caso de tener profesor co-guía.

**ENTREGA FINAL:** Se entregará 1 ejemplar más 3 CD según formato de Tesis UBB del documento final corregido en la fecha que fije la Escuela.

## **TITULO V: DE LA PRESENTACIÓN**

### **ARTICULO Nº 9**

El seminario consistirá en un documento de hasta 5.000 palabras (cuando sea realizado por un alumno) y hasta 7.000 palabras (cuando sea realizado por 2 alumnos), más ilustraciones y anexos. El formato será carta vertical anillado para la entrega de comisión y empastado para la entrega final. Deberá ser escrito en tamaño carta a 1,5 líneas de interlineado, impreso por un lado, con margen de 40 mm en el lado izquierdo y 25 mm en el lado derecho, 20 mm superior e inferior, y numeración de páginas en el ángulo inferior derecho. Se podrá adscribir al formato de una revista indexada de acuerdo al planteamiento de Sección Temática o Prof. Consultor.

### **ARTICULO Nº 10**

Se sugiere que la redacción del texto esté compuesta aproximadamente por:

Introducción: 1.000 palabras (objetivo, metodología, alcances, justificación y marco teórico)

Cuerpo: desarrollo del seminario en 3500 palabras - para 1 alumno y 5500 palabras para 2 alumnos (ej. un caso de estudio para 1 alumno y 2 casos de estudio para 2 alumnos).

Conclusiones: 500 palabras

Bibliografía, esta no se considerará dentro del cómputo de palabras

## **TITULO VI: DE LA EVALUACIÓN**

### **ARTICULO Nº 11**

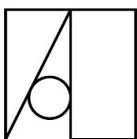
El alumno tendrá derecho a presentarse a examen sólo si ha cumplido con todas las etapas dispuestas en el Artículo 8 Y 9 del presente, incluyendo las observaciones de su Profesor Guía.

### **ARTICULO Nº 12**

#### **EVALUACION**

Se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema:

- a) El alumno hará una exposición oral de su proyecto, la que no podrá exceder de los 45 minutos. Esta etapa del examen tendrá un carácter público.



- b) Terminada la exposición oral, se efectuará una ronda de consultas e interrogación por parte de la Comisión, en los aspectos que ella estime de interés, teniendo esta etapa un carácter de privado.
- c) Terminada la etapa de interrogación, la Comisión evaluará el Proyecto tratando de lograr un consenso entre sus miembros. En la evaluación, el Profesor Guía NO interviene como un miembro más de la Comisión.

De no existir acuerdo, se procederá a una votación abierta, el promedio obtenido será la calificación final.

Cuando se produzca en la votación disparidades de calificación, los académicos deberán fundamentar su apreciación y si lo estiman conveniente después del debate podrán mantenerla o rectificarla.

En concordancia con el Régimen de estudios de la universidad, el Seminario se calificará de acuerdo con una escala de notas de 1.0 a 7.0. Así también, la calificación mínima para aprobar una asignatura o actividad será de 4.0, exigiéndose como mínimo para ello un logro del 51% de los objetivos de la asignatura o actividad.

La calificación obtenida se colocará en un Acta de Examen Final del Seminario, que elaborará la Dirección de la Escuela, en la cual se consignará el nombre del estudiante, el Proyecto presentado, el Profesor Guía, los miembros de la Comisión, la fecha del Examen y la calificación final obtenida.

#### **ARTICULO Nº 13**

La Comisión redactará un Acta en la cual dejará constancia de la calificación obtenida y la justificación de ella. Esta acta será anexada a la versión final. La versión final del Seminario corregido conforme a las observaciones de la comisión, y empastado, más dos copias en versión electrónica (CD ROM), se entregará en la Escuela dentro del plazo de una semana después de realizada la Comisión. La calificación se colocará en el Acta de Notas oficial correspondiente sólo si ha cumplido lo anterior. En caso contrario será calificado Pendiente (NCR).

#### **ARTICULO Nº 14**

Los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras del intelecto desarrolladas por los estudiantes de las carreras de Arquitectura de la Universidad, en cumplimiento de sus obligaciones académicas, son propiedad de sus autores, así como los eventuales derechos de propiedad industrial resultantes de dichas actividades, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento relativo a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los resultados de la actividad creadora e inventiva realizada en la Universidad del Bío-Bío, así como su protección y transferencia.

